



## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00010-2022-PNACP]

03/03/2022

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 03 de marzo de 2022, el Memorando N° 000000413-2022-PNACP/CE de fecha 03 de marzo de 2022, el Informe Técnico N° 006-2022-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 03 de marzo de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional “A Comer Pescado”, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 000005-2020-PNACP de fecha 22 de octubre de 2020, se designó al señor Jorge Alexis Valencia Manrique como Jefe de la Unidad de Articulación del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de marzo de 2022, el señor Jorge Alexis Valencia Manrique presenta su renuncia al cargo de jefe de la Unidad de Articulación del Programa Nacional “A Comer Pescado”, siendo su último día de labores el 03 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorando N° 000000413-2022-PNACP/CE de fecha 03 de marzo de 2022, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado” acepta la renuncia del señor Jorge Alexis Valencia Manrique al cargo de Jefe de la Unidad de Articulación, exonerándolo del plazo de treinta (30) días de preaviso, siendo su último día de labores el 03 de marzo de 2022;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la

renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el informe de Visto, el Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado" señala que se debe aceptar la renuncia del Jefe de la Unidad de Promoción, siendo su último día de labores el 03 de marzo de 2022, a fin de dar de cumplimiento al artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE;

Que, ese sentido, resulta conveniente aceptar la renuncia del señor Jorge Alexis Valencia Manrique al cargo de jefe de la Unidad de Articulación del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, y de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado";

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Jorge Alexis Valencia Manrique al cargo de Jefe de la Unidad de Articulación del Programa Nacional "A Comer Pescado", dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, y al señor Jorge Alexis Valencia Manrique, para los fines pertinentes.

### **Regístrese y comuníquese**

**FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE**  
**Coordinador Ejecutivo**  
**Programa Nacional "A Comer Pescado"**